

ANEXO II

Relación de proyectos de recursos fitogenéticos

Comunidad Autónoma: Andalucía

NP	Título	Asignación 1997
SC95-073	Optimización del recurso natural de la apicultura en el Parque Natural de Sierra Nevada: Bases para su desarrollo y defensa del medio natural. Aspectos sanitarios y caracterización de mieles	2.016
SC94-096.	Control de la erosión mediante la implantación de especies melíferas, aromáticas y medicinales. Técnicas de reproducción. Influencia de su aprovechamiento en la conservación del medio	1.655
SC95-069.	Valoración económica de recursos naturales y análisis de impacto ambiental: Aplicaciones a recursos, sistemas y proyectos agrarios en varias zonas de Andalucía oriental	4.507
SC95-083.	Análisis de la extracción de aceite de oliva mediante centrifugación en dos fases sin producción de alpechín	2.983
SC94-097.	Mejora de vinos tradicionales y estudio de nuevas producciones a partir de clones seleccionados genética y sanitariamente	3.075
	Total	62.974

NP	Título	Asignación 1997
RF94-013.	Recursos genéticos de leguminosas del cida de Córdoba: Multiplicación y documentación del germoplasma de vicia faba y documentación del germoplasma de cicer arietinum	5.071
RF94-010-C10-5.	Recolección, multiplicación y evaluación de los recursos fitogenéticos hortícolas para su conservación en los bancos de germoplasma	3.658
RF94-012.	Banco de germoplasma de chirimoyo	1.868
RF94-011-C2-1.	Ampliación y conservación del banco de germoplasma de olivo	7.842
RF95-016-C2-1	Banco de germoplasma de vid	1.437
	Total	19.876

ANEXO III

Relación de proyectos de demostración

Comunidad Autónoma: Andalucía

NP	Título	Asignación 1997
PD96-003.	Gestión activa del clima en la horticultura intensiva de invernadero	1.278
PD96-006.	Uso de cubiertas vegetales en olivar.	1.765
PD96-001.	Detección de colonias con resistencia natural a la varroasis en colmenares en producción	1.610
	Total	4.653

16449 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1997, de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el INIA y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de los proyectos de investigación correspondientes al Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), de la Comunidad Autónoma de Canarias, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995 por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Director general, Jesús Miranda de Larra y de Onís.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA Y EL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS (ICIA), DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SECTORIAL DE I + D AGRARIO Y ALIMENTARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS

En Madrid, mayo de 1997.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Jesús Miranda de Larra y de Onís, Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), con código de identificación fiscal Q-2821013-F, cargo para el que es nombrado por Real Decreto 1236/1996, de 24 de mayo, actuando en nombre del Gobierno de la nación, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 por el que se delega la competencia para la celebración de Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

De otra parte, el ilustrísimo señor don Manuel Fernández Galván, Presidente del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (en lo sucesivo ICIA), con número de identificación fiscal Q-8850003-H, en nombre y representación del mismo, en virtud del Decreto 311/1995, de 17 de octubre, por el que se dispone su nombramiento, actuando conforme a las atri-

buciones que le confiere el artículo 7 de la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y

EXPONEN

Que con fecha 30 de julio del ejercicio de 1996, y con una vigencia de cuatro años, fue establecido un Convenio Marco de Colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo, por el ICIA, de los proyectos de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución de convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas nacionales o extranjeras.

Que por la Dirección General del INIA han sido dictadas Resoluciones por las que se aprueban las asignaciones económicas a los proyectos que se incluyen como anexo al presente Convenio, cuyo desarrollo corresponde al ICIA.

Es por lo que establecen el presente Convenio específico con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Objeto.*—El objeto del presente Convenio específico de colaboración lo constituye la ejecución, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los proyectos de investigación que se incluyen como anexo único.

Segunda. *Financiación.*—El INIA, con cargo a las dotaciones presupuestarias del capítulo VI, financiará al ICIA, en un importe total de 22.085.000 pesetas, de acuerdo con el detalle que, por proyectos, figura en el anexo único, ya mencionado, al presente Convenio de colaboración.

Tercera. *Forma de pago.*—Los pagos derivados del presente Convenio de Colaboración, correspondientes al importe total a que se refiere la cláusula segunda, se realizarán en la siguiente forma:

Setenta por ciento a la firma del presente Convenio, porcentaje en el que se incluirá el 50 por 100 de las asignaciones para la contratación de personal investigador y el 100 por 100 de las asignaciones para la adquisición de equipo científico y viajes al extranjero, que se detallan en las Resoluciones de la Dirección General del INIA ya citadas.

Treinta por ciento restante, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, una vez que el ICIA haya certificado que todos y cada uno de los proyectos se encuentran en ejecución y se desarrollan según lo previsto en sus respectivos protocolos.

Cuarta. *Información.*—Finalizado el ejercicio económico, el ICIA remitirá al INIA el informe anual de seguimiento de todos y cada uno de los proyectos, de acuerdo con el modelo establecido a tal efecto.

El informe final correspondiente a los proyectos terminados en el ejercicio de 1987 será remitido al INIA antes del 30 de junio de 1998.

Quinta. *Período de vigencia.*—El presente Convenio específico de colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y mantendrá su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1997.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente indicados.—Por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Jesús Miranda de Larra y de Onís.—Por el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), Manuel Fernández Galván.

ANEXO ÚNICO

Relación de proyectos de investigación

NP	Título	Asignación 1997
SC94-080.	Biodiversidad de endemismos canarios: Recolección, conservación y evaluación.	1.831
SC95-031-C3-3.	Lixiviación de nitrato en diferentes cultivos agrícolas de regadío.	2.283
SC94-083.	La micorrización en la producción de plantas de platanera: Control biológico de patógenos de suelo y aspectos nutricionales.	2.393

NP	Título	Asignación 1997
SC95-057.	Caracterización morfológica, fisiológica y molecular de tipos locales, cultivares y variantes somaclonales de platanera («musa acuminata colla AAA») de interés para Canarias.	6.614
SC96-085.	Estrategias de control para «phytophthora cinnamomi rands» en el marco de la lucha integrada en el aguacate.	2.585
SC95-058.	Modelos comparativos en la tecnología del compostaje y su aspecto microbiológico.	358
SC95-059.	Simulación por ordenador del movimiento y transformación del nitrógeno en un suelo sorribado en cultivo de platanera en el norte de Tenerife (islas Canarias).	2.016
Total		18.080

Relación de proyectos de recursos fitogenéticos

NP	Título	Asignación 1997
RF95-030.	Colección, conservación y utilización de platanera.	1.944
RF95-032.	Colección y conservación de mango.	840
Total		2.784

Relación de proyectos de demostración

NP	Título	Asignación 1997
PD96-019.	Dos nuevos cultivares de plátano con interés comercial para Canarias: Plátano manzano (AAB) y plátano rojo (AAA).	1.221
Total		1.221

16450

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1997, de la Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el INIA y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de los proyectos de investigación correspondientes al Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995, por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Director general, Jesús Miranda de Larra y de Onís.